



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 40ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 27 de octubre de 2023 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Grünwald (Vicepresidente) (Eslovaquia)

Sumario

Tema 69 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Tema 70 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Marschik (Austria), el Sr. Grünwald (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 69 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia** (A/78/18, A/78/277, A/78/302 y A/78/385)
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (A/78/197, A/78/273, A/78/317 y A/78/538)

Tema 70 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (A/78/261 y A/78/535)

1. **La Sra. Brands Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos y Jefa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Nueva York), presentando tres informes del Secretario General, dice que el informe titulado “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban” (A/78/197) se basa en las aportaciones recibidas de los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas, e incluye información sobre las actividades realizadas por las entidades de las Naciones Unidas, como el ACNUDH, los mecanismos establecidos para el seguimiento de la implementación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y los mecanismos de derechos humanos mencionados en la resolución 77/205.

2. La información presentada por los Estados Miembros y otras partes interesadas revela que se ha avanzado en alguna medida en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Varios Estados han aprobado o modificado disposiciones constitucionales y leyes nacionales; penado la discriminación racial; creado organismos nacionales de igualdad; iniciado el desarrollo de políticas nacionales y regionales, incluidos planes de acción nacionales; y participado en la recopilación de datos, entre otras medidas.

3. A pesar de esos esfuerzos, sigue habiendo racismo y aún no se aplican en su totalidad la Declaración y el

Programa de Acción de Durban. En su informe, el Secretario General insta a seguir actuando y ofrece recomendaciones sobre cómo afrontar estos retos.

4. El informe titulado “Celebración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes” (A/78/317) se centra en la justicia reparadora, tema de debate desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en 2001. En el Decenio Internacional se ha observado una voluntad cada vez mayor de reconocer la necesidad de reparar y abordar los efectos persistentes de la esclavitud, el comercio transatlántico de africanos esclavizados y el colonialismo, entre otras cosas mediante la justicia reparadora. Sin embargo, aunque varios Estados han asumido la responsabilidad moral, y a veces histórica y política, por esos agravios y daños pasados, rechazan responsabilidades jurídicas por motivos como el principio intertemporal del derecho internacional y los plazos de prescripción o simplemente por motivos financieros o por falta de voluntad política.

5. Basándose en las observaciones y recomendaciones de varios órganos y expertos de las Naciones Unidas y en las contribuciones de diversas partes interesadas, el Secretario General recomienda que los Estados adopten un enfoque integral, basado en el derecho internacional de los derechos humanos, con el que tratar de afrontar las secuelas del pasado a fin de forjar sociedades en las que no haya racismo sistémico ni discriminación racial. El enfoque debe ser participativo e inclusivo, tener en cuenta las cuestiones de género y combinar una pluralidad de medidas, en particular la restitución, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición, según proceda.

6. El informe del Secretario General titulado “Derecho de los pueblos a la libre determinación” (A/78/261) resume las novedades registradas entre agosto de 2022 y junio de 2023, orienta sobre la interpretación actual del derecho a la libre determinación que hacen los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y destaca la conexión entre el derecho a la libre determinación y otros derechos humanos. El número de referencias al derecho a la libre determinación por parte de los órganos principales de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos, sus procedimientos especiales y órganos subsidiarios da fe del compromiso del sistema de las Naciones Unidas con la efectividad de los derechos de los pueblos a la libre determinación.

7. **El Sr. Breen** (Estados Unidos de América) dice que su país sigue gravemente preocupado por los efectos duraderos y dolorosos del racismo y la discriminación racial en las comunidades raciales, étnicas e indígenas

marginadas, entre las que se incluyen las personas afrodescendientes. Como ha afirmado el Presidente Biden, la promoción de la equidad no es un proyecto de un año, sino un empeño generacional. A tal fin, los Estados Unidos han elaborado un programa de equidad pangubernamental con el fin de promover la igualdad de oportunidades de las comunidades desatendidas. El Secretario de Estado ha nombrado a la primera Representante Especial para la Equidad y la Justicia Racial de la historia, encargada de los programas para garantizar los derechos humanos de las comunidades raciales, étnicas e indígenas y crear alianzas para combatir el racismo y la xenofobia en todo el mundo.

8. Los Estados Unidos alaban el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes como un espacio para estudiar las desigualdades persistentes y garantizar un mundo más justo y pacífico y se comprometen a trabajar con los titulares de mandatos de las Naciones Unidas. La Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia hará una visita oficial a los Estados Unidos la semana próxima.

9. El orador desea preguntar a la Subsecretaria General cómo pueden los Estados Miembros abordar mejor las desigualdades que sufren las comunidades subatendidas a la hora de acceder a la justicia, la atención sanitaria, la vivienda y el trabajo.

10. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que la rusofobia y la discriminación contra los rusos y las personas de habla rusa son inaceptables e insta a la Subsecretaria General y a otros expertos en derechos humanos a prestar más atención a estos incidentes.

11. Citando los terribles atentados, la toma de rehenes, los bombardeos y ataques aéreos contra civiles y las barreras a la asistencia humanitaria en los Territorios Palestinos Ocupados, el orador señala los esfuerzos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General para desescalar la exacerbación sin precedentes del conflicto israelo-palestino y pregunta qué medidas concretas está adoptando a tal fin el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

12. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que su país supervisa el trato que las Naciones Unidas dispensan a sus funcionarios africanos y afrodescendientes. La oradora quiere conocer las medidas para mejorar el apoyo logístico a los afrodescendientes, garantizar la equidad en la dotación de personal y la distribución geográfica e impedir el uso de la fuerza por parte de los agentes del orden. El Camerún agradecería recibir más información sobre los informes del ACNUDH al respecto. La oradora desea saber si se tomarán medidas para evitar el tipo de problemas de organización que

surgieron en la celebración del Día Internacional de los Afrodescendientes, que tuvo lugar en Nueva York en agosto de 2023.

13. **El Sr. Tegoni** (Observador de la Soberana Orden de Malta) dice que, como ha afirmado el Papa Francisco en su encíclica, el racismo tiene sus raíces en la creencia falsa y malévolas de que un ser humano tiene menos dignidad que otro.

14. Los países no tienen excusa para violar los derechos humanos de las minorías. Los migrantes y refugiados africanos, asiáticos e indígenas no abandonan su hogar por elección propia para luego convertirse en víctimas del racismo, la xenofobia y la intolerancia.

15. La Soberana Orden de Malta se mantiene firme en su apoyo a las personas afectadas por la pobreza, la enfermedad y los conflictos, y en sus esfuerzos por ayudar a los refugiados y migrantes a llevar una vida digna. La Soberana Orden de Malta promueve la reducción del riesgo de desastres y el acceso a la nutrición, el agua potable y la higiene a quienes lo necesiten, sin distinción de raza, religión o afiliación política. Además, dirige un centro de maternidad y cuidados intensivos de última generación que atiende a mujeres y niños pobres de toda la región mediterránea. En su Hospital de la Sagrada Familia, un centro de cuidados intensivos en Belén, cristianos, judíos y musulmanes trabajan juntos para ayudar a los necesitados sin distinción de religión, etnia o capacidad de pago.

16. **La Sra. Brands Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos y Jefa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Nueva York), en respuesta al representante de los Estados Unidos, dice que el primer paso es reconocer la necesidad urgente de abordar los problemas de racismo y aprovechar plenamente los conocimientos especializados y los mecanismos de apoyo en materia de derechos humanos disponibles en el propio país u ofrecidos por el ACNUDH. Los Estados deben examinar sus marcos institucionales, su legislación y sus políticas sociales y económicas para determinar la mejor manera de encarar las desigualdades.

17. En respuesta al representante de la Federación de Rusia, la oradora reconoce el alarmante aumento del discurso de odio y de los incidentes de odio en todo el mundo y la necesidad de extremar la vigilancia. El ACNUDH está haciendo todo lo posible por hacer un seguimiento de la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y recopilar datos para combatirlos.

18. En cuanto al conflicto israelo-palestino, el ACNUDH está muy comprometido con la promoción del derecho a la libre determinación y sigue vigilando muy de cerca la situación actual.

19. En respuesta a la representante del Camerún, la oradora dice que el ACNUDH ha elaborado un programa con 20 recomendaciones prácticas y que se ha celebrado una reunión de los ocho mecanismos de lucha contra el racismo. La oradora reconoce la necesidad de garantizar que el Día Internacional de los Afrodescendientes pueda celebrarse sin problemas, tanto en Nueva York como en Ginebra, y espera que los problemas logísticos surgidos en Nueva York sirvan de lección.

20. **La Sra. Suchocka** (Presidenta del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban), al presentar el informe del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban sobre su octavo período de sesiones (A/78/385), dice que, si bien los Estados están empezando por fin a reconocer la existencia y las consecuencias del racismo sistémico, aún queda mucho camino por recorrer para que se produzca un verdadero cambio transformador sobre el terreno.

21. Sencillamente, no existe ninguna herramienta global que pueda medir la incidencia del racismo y la discriminación racial en todo el mundo y ofrecer una conclusión definitiva y empírica. En cualquier caso, la mera persistencia y omnipresencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, bien documentadas en innumerables informes internacionales, regionales y nacionales, debería ser lo suficientemente alarmante como para que los Estados —y todo el mundo— adopten medidas inmediatas e incondicionales.

22. En su octavo período de sesiones, celebrado en agosto de 2022, el Grupo celebró seis debates temáticos públicos sobre, entre otras cuestiones, los vínculos entre el racismo y las emergencias mundiales como el cambio climático y los desastres naturales, el racismo contra los refugiados y los migrantes, y el racismo y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

23. En las conclusiones y recomendaciones de su informe, el Grupo reiteró su preocupación por la falta de voluntad política y de recursos dedicados a la implementación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como por la desinformación y la información errónea sobre su contenido.

24. El Grupo insta a los Estados y a otras partes interesadas a tener más en cuenta el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en los preparativos de la Cumbre del Futuro que se celebrará en 2024.

25. El informe sobre el noveno período de sesiones del Grupo, celebrado en agosto de 2023, se presentará en el 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2024, de conformidad con la resolución 54/27 del Consejo. En la página web correspondiente se han publicado las recomendaciones preliminares aprobadas por el Grupo al final del período de sesiones.

26. Desde su creación, el Grupo se ha enfrentado a retos en su funcionamiento. Uno de estos retos es su composición incompleta. El año anterior, el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General aprobaron disposiciones muy favorables que establecían un límite al mandato de los miembros del Grupo e instaban al Secretario General a nombrar a los cinco Expertos Eminentes de entre los candidatos propuestos por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, previa consulta con los grupos regionales, antes del final de 2023.

27. La oradora insta a los grupos regionales que aún no lo hayan hecho a que propongan a sus candidatos. Hacen falta una visión, experiencias, perspectivas y conocimientos nuevos y diferentes para revitalizar el Grupo y su trabajo.

28. Otro de los retos es el amplísimo mandato confiado al Grupo, a saber, supervisar la aplicación de las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Por ese motivo, la oradora acoge con satisfacción las revisiones del mandato decididas por el Consejo de Derechos Humanos en 2022, así como la reciente petición de que el Grupo realice dos visitas anuales de promoción para concienciar sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial y aumentar el apoyo político a la implementación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

29. De cara al futuro, el Grupo deberá definir sus ámbitos prioritarios. La cooperación activa y el apoyo de los Estados Miembros y otras partes interesadas serán cruciales.

30. **El Sr. Zumilla** (Malasia) dice que su delegación está de acuerdo con la Sra. Suchocka en la necesidad de reevaluar el papel fundamental de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la importancia de las reuniones periódicas y el intercambio de información entre los mecanismos de las Naciones Unidas que trabajan para combatir el racismo y la discriminación racial.

31. El orador pregunta qué estrategias se pueden utilizar para abordar el reto de promover la igualdad y hacer frente a la discriminación en países que carecen de recursos, como la capacidad institucional y financiera, para apoyar iniciativas contra el racismo.

32. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que la trágica situación a la que se enfrentan los migrantes en el Mediterráneo puede achacarse en gran medida a las acciones irresponsables de los Estados costeros europeos. Los migrantes suelen huir de conflictos o de la desesperación económica provocada por los muchos años de colonización de los mismos países europeos que ahora se niegan a aceptarlos. Cuando son aceptados en los países europeos, los migrantes se encuentran con un racismo manifiesto, discriminación racial, xenofobia e intolerancia, sobre todo si proceden del continente africano. El orador pide que se preste más atención a la situación de los rusos y las personas de habla rusa que se enfrentan a esos mismos problemas en los países europeos.

33. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún), refiriéndose al retraso en la resolución de los problemas relativos a la composición del Grupo de Eminentes Expertos Independientes, solicita información actualizada sobre el estado de su composición, sobre las implicaciones políticas de su trabajo y sobre cómo podrían los Estados Miembros contribuir en mayor medida a su labor. La oradora pregunta cómo la celebración del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos puede impulsar la acción del sistema internacional de derechos humanos para combatir el racismo y los efectos de la colonización.

34. **La Sra. de Sousa** (Timor-Leste) dice que su país mantiene su compromiso de tratar la desigualdad social y económica y entiende que la pobreza y la desigualdad son obstáculos importantes para los derechos humanos. La oradora pregunta cómo se puede medir y prevenir la discriminación a escala mundial al implementar la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

35. **La Sra. Suchocka** (Presidenta del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban) dice que es de suma importancia mejorar la cooperación y la coordinación, habida cuenta de que el Grupo de Eminentes Expertos Independientes no es más que uno de los ocho mecanismos de lucha contra la discriminación racial. Los ocho mecanismos celebraron una reunión el día anterior para determinar cómo aprovechar al máximo los limitados recursos financieros de que disponen y mejorar la coordinación entre ellos.

36. La migración es sin duda uno de los temas abordados por el Grupo. En sus períodos de sesiones de

agosto de 2022 y 2023, el Grupo reconoció que la migración es un problema creciente e instó a los países a tomar medidas concretas para ayudar a los migrantes.

37. La composición del Grupo es incompleta debido a la diferencia de opiniones sobre la distinción entre migrantes y refugiados. La presentación de nuevas propuestas por parte de los Estados Miembros ayudaría a resolver esta cuestión mientras el Grupo se adapta a su nuevo papel junto a otros siete mecanismos.

38. **La Sra. Rwakazina** (Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban), al presentar el informe sobre el 20º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ([A/HRC/52/78](#)), dice que, a lo largo de dos decenios, el Grupo de Trabajo Intergubernamental ha examinado las manifestaciones contemporáneas de racismo, ha intercambiado buenas prácticas para combatir el racismo en todo el mundo y ha recomendado medidas para aumentar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Grupo de Trabajo Intergubernamental celebró su 20º aniversario en 2022.

39. En 2021, la Asamblea General confió al Grupo de Trabajo Intergubernamental el mandato de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes y pidió que el Grupo de Trabajo dedicara al menos la mitad de su período de sesiones a esa tarea. La Asamblea General reiteró el mandato en 2022.

40. Como primer paso, la oradora ha redactado un documento preparatorio que avanza medidas concretas para combatir la discriminación racial contra los afrodescendientes y establece sus derechos de acuerdo con la legislación internacional sobre derechos humanos. El documento trata las manifestaciones históricas y contemporáneas de racismo que han tenido especial repercusión en las personas afrodescendientes basándose en las aportaciones de los Estados Miembros, el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y las organizaciones de la sociedad civil.

41. El Grupo de Trabajo Intergubernamental ha avanzado considerablemente durante la primera lectura del proyecto de declaración. Ha propuesto un amplio preámbulo (véase [A/HRC/52/78](#), anexo I) que, entre otras cosas, menciona las importantes contribuciones económicas, sociales, culturales, políticas y científicas de los afrodescendientes a la sociedad; la preocupación por el ritmo al que avanza la justicia reparadora y la

eliminación de todas las formas de discriminación racial contra los afrodescendientes; y la necesidad de que la comunidad internacional asuma responsabilidades y ofrezca reparación en cuanto a las violaciones de los derechos humanos de los afrodescendientes.

42. A pesar de estos prometedores avances, queda mucho trabajo por hacer en poco tiempo, ya que la Asamblea General ha pedido al Grupo de Trabajo Intergubernamental que presente el proyecto de declaración para su examen en el acto de clausura de alto nivel del Decenio Internacional de los Afrodescendientes que se celebrará en 2024.

43. Para garantizar la legitimidad del proceso de redacción, en el proyecto de declaración deben integrarse las preocupaciones en materia de derechos humanos, las experiencias vividas y las aspiraciones de los afrodescendientes. Algunas de las principales preocupaciones en materia de derechos humanos se pusieron de manifiesto durante el primer y el segundo período de sesiones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes y se incluyeron en su primer informe.

44. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil) dice que su país reitera su compromiso con el Decenio Internacional de los Afrodescendientes y pide a todos los Estados Miembros que declaren un segundo decenio. Para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades de los afrodescendientes hace falta más de un decenio. El Grupo de Trabajo Intergubernamental desempeña un papel fundamental en las negociaciones sobre el segundo decenio.

45. **El Sr. Zumilla** (Malasia) dice que, lamentablemente, el ejercicio de los derechos a la libertad de opinión y de expresión ha encubierto los actos de discriminación racial. La alarmante propagación de la islamofobia en todo el mundo es motivo de especial preocupación para su país. Malasia colabora estrechamente con la comunidad internacional para eliminar los efectos nocivos de todas las formas de violencia e ideología extremista e insta a todos los Estados Miembros a demostrar un compromiso más firme y profundo con la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El orador pregunta qué mejores prácticas o políticas podrían adoptar los Estados para frenar eficazmente el aumento del discurso de odio y de la islamofobia en particular.

46. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su país apoya plenamente las actividades del Grupo de Trabajo Intergubernamental y acoge con satisfacción sus esfuerzos por elaborar un proyecto de declaración que debería haberse presentado hace tiempo. Los estereotipos negativos plantan barreras a la salud, la protección social, la educación, la vivienda adecuada y

el empleo con un salario digno. Además, los prejuicios profundamente arraigados en ciertas sociedades conducen al perfilado racial y a actos de crueldad por parte de los agentes del orden. No se trata de obstáculos puntuales, sino más bien de carácter sistémico y de profunda raigambre en muchas sociedades. Sus raíces se hunden en la época del colonialismo y la esclavitud de los pueblos africanos y la explotación depredadora de sus recursos. El proyecto de declaración debe contener una disposición que condene el penoso legado del colonialismo y sus vestigios. Los crímenes cometidos contra la humanidad en el pasado deben servir de dura lección a las nuevas generaciones para evitar que esta maldad se repita.

47. **El Sr. Liu Luoge** (China) dice que los países occidentales siguen negándose a reconocer su responsabilidad en la trata de esclavos y el colonialismo, que han sido la causa principal del racismo. Las personas de ascendencia africana y asiática y los Pueblos Indígenas siguen siendo víctimas de ataques violentos y sus derechos no están garantizados. Los países occidentales deben enfrentarse a su propia historia y romper el círculo vicioso de la injusticia social y el racismo y todos los países deben redoblar sus esfuerzos para implementar la Agenda 2030.

48. **El Sr. Passmoor** (Sudáfrica) dice que el mundo ha tenido un plan para encarar el racismo durante 22 años, pero que se ha incumplido activamente. Las divisiones raciales se han enquistado y muchos países se sienten frustrados ante la falta de compromiso con la implementación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Sudáfrica está dispuesta a apoyar la cooperación y el debido reconocimiento de la naturaleza internalizada y sistémica de la discriminación racial, así como la búsqueda de una agenda antirracista cuyo núcleo sea la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

49. El orador pregunta si el Grupo de Trabajo Intergubernamental espera concluir la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes en su próximo período de sesiones, dado que se le ha encomendado que dedique la mitad de su período de sesiones anual a esa labor.

50. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que la importancia de la educación como parte de las reparaciones es una incorporación bienvenida al proyecto de declaración. La oradora pregunta también cómo se puede instar a los países a asumir plenamente su responsabilidad en materia de reparaciones.

51. **La Sra. Rwakazina** (Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la

Aplicación Efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban) dice que el Grupo de Trabajo Intergubernamental está a favor de un segundo decenio para los afrodescendientes.

52. En cada período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental se han examinado las mejores prácticas y en los informes que se comparten con los Estados Miembros se incluye periódicamente una lista exhaustiva de ellas. Las dos mejores prácticas que la oradora desea destacar son la elaboración de planes de acción nacionales acordes con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y su puesta en común con el Grupo de Trabajo Intergubernamental para su evaluación ordinaria y seguimiento por una parte y, por otra, la integración periódica de la lucha contra la discriminación racial en los programas nacionales.

53. Una vez finalizado el borrador del preámbulo, el Grupo de Trabajo Intergubernamental se centrará en el cuerpo del proyecto de declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes cuando se reúna la última semana de noviembre. Las aportaciones de los Estados Miembros, el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes y la sociedad civil contribuirán a hacer avanzar el proceso y las consultas con el Foro Permanente continuarán a principios de 2024. La oradora confía en que se presente un proyecto de declaración de las Naciones Unidas en el acto de clausura del Decenio Internacional de los Afrodescendientes en 2024.

54. Las negociaciones sobre la importantísima cuestión de las reparaciones tendrán lugar en noviembre. La oradora alienta a todos los Estados Miembros interesados a participar en estas negociaciones y a hacer buen uso de las propuestas que el Grupo de Trabajo Intergubernamental ha compartido sobre su preparación.

55. **El Presidente** invita a la Comisión a iniciar un debate general sobre los temas.

56. **La Sra. Navarro Barro** (Cuba), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo de los 77 y China están preocupados por el incremento del racismo, a pesar de medio siglo de esfuerzos por combatirlo, así como por las formas contemporáneas de discriminación, superioridad racial y xenofobia en Internet, contra las que deben actuar las instituciones nacionales y las entidades políticas y religiosas. El Grupo de Eminentes Expertos Independientes podría ser eficaz para movilizar la voluntad política en este sentido.

57. El Grupo de los 77 y China toman nota de la falta de avances en la elaboración de normas complementarias para colmar las deficiencias sustantivas existentes en la

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

58. El Grupo de los 77 y China subrayan el poder de la educación para erradicar todas las formas de racismo y discriminación racial, así como la importancia de atajar los mensajes racistas y fomentar un diálogo interreligioso e intercultural sobre la tolerancia y la unidad, en particular entre los jóvenes. La humanidad conoce las consecuencias de ignorar la peligrosa propaganda sobre la superioridad racial y étnica.

59. El Grupo de los 77 y China continúan apoyando el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes e instan a los Estados Miembros a que contribuyan al fondo fiduciario del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

60. Su apoyo a las medidas globales establecidas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban sigue siendo firme y el Grupo de los 77 y China acogen con satisfacción los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Intergubernamental en la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes.

61. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, la República de Moldova, Serbia, Türkiye y Ucrania, el país candidato potencial Georgia, y, además, Andorra y San Marino, dice que la Unión Europea sigue basándose en el sólido marco jurídico que ha desarrollado a lo largo de los años de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es un instrumento fundamental en la lucha contra el discurso de odio.

62. La Directiva relativa a la igualdad racial de 2000, que prohíbe toda discriminación directa o indirecta por motivos de origen racial o étnico, es un elemento central del marco jurídico europeo. La Directiva obliga a los Estados miembros a crear organismos de promoción de la igualdad de trato entre las personas, independientemente de su origen racial o étnico. A partir de 2008, la incitación pública a la violencia o al odio por motivos como la raza, el color, la religión, la ascendencia y el origen nacional o étnico, es delito en toda la Unión Europea.

63. El primer Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025 establece una serie de acciones con las que hacer frente al racismo y la discriminación, situando

la igualdad en el centro de todos los ámbitos políticos. Se presta especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente el derecho a la educación, el trabajo, la salud y la vivienda. El Plan de Acción prevé una mejor aplicación de la legislación de la Unión Europea en muchos ámbitos diferentes y una revisión de las políticas y actividades desde la perspectiva de la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Su implementación se evalúa periódicamente.

64. En 2020, se nombró a la primera coordinadora para la lucha contra el racismo de la Comisión Europea a fin de garantizar la coordinación y la integración en todas las políticas pertinentes de la Unión Europea y actuar como punto de contacto directo con las comunidades afectadas y las organizaciones de la sociedad civil.

65. Para contrarrestar el discurso de odio en Internet, la Unión Europea aprobó la Ley de Servicios Digitales, que regula el uso de la red. Su Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet, compromiso voluntario de las plataformas de tecnología de la información para revisar y, en caso necesario, eliminar los contenidos de incitación ilegal al odio, suele referirse a comentarios discriminatorios y racistas.

66. Se está trabajando en una nueva propuesta legislativa sobre normas vinculantes para los organismos de igualdad que ofrezcan apoyo a las víctimas de discriminación, garanticen la correcta aplicación de las normas de la Unión Europea sobre igualdad de trato y promuevan la igualdad y la no discriminación.

67. La Unión Europea tiene una larga tradición de participación activa y constructiva en todas las iniciativas relacionadas con el racismo, tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en la Asamblea General. La Unión Europea apoya el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, sigue con gran interés los debates del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes y ha participado en las negociaciones sobre el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes durante el 20º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental. La Unión Europea se adhiere firmemente a los principales objetivos y obligaciones asumidos durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban en 2001.

68. La Unión Europea participó activamente en las deliberaciones sobre el seguimiento de la Declaración y

el Programa de Acción de Durban, en las negociaciones sobre las resoluciones conexas de las Naciones Unidas y en las reuniones de los mecanismos de seguimiento de Durban. La Unión Europea pide un debate inclusivo y basado en el consenso sobre cómo garantizar mejor la participación mundial en el proceso de seguimiento de Durban. Los recursos disponibles deben dedicarse principalmente a combatir el racismo y todas las formas de discriminación sobre el terreno. La Unión Europea cree también que las normas establecidas por la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y otros instrumentos de derechos humanos, los compromisos y los mecanismos de seguimiento de Durban, así como la estructura institucional del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, ofrecen un marco adecuado para abordar todas las formas contemporáneas de racismo.

69. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria), hablando en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, dice que el Grupo condena enérgicamente todo intento, ya sea por parte de nazis, neonazis, fascistas o defensores de otras ideologías, de establecer la superioridad de un grupo sobre otros. Los Gobiernos que predicán lecciones de buena gobernanza y virtud política pero no promueven los derechos de sus propios ciudadanos ni los protegen de la discriminación son poco menos que una contradicción en los términos.

70. La creación del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes ha supuesto un paso importante en la lucha contra la discriminación y la definición de los derechos históricos de todos los afrodescendientes. Las deliberaciones de la Tercera Comisión sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial deben hacer hincapié en la necesidad de reparaciones y medidas para saldar la deuda histórica contraída con estas personas.

71. **El Sr. Da Cruz** (Angola), hablando en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que la SADC está alarmada por la creciente evidencia de formas contemporáneas y manifestaciones sistémicas de racismo y discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en muchas partes del mundo y, en particular, por el aumento del discurso de odio y la incitación al odio en Internet. Angola acoge con satisfacción todas las deliberaciones emprendidas por los numerosos titulares de mandatos de procedimientos especiales sobre discriminación racial con el objetivo de seguir reforzando y avanzando en la lucha mundial para eliminar todas las formas de discriminación racial.

72. En consonancia con el párrafo 199 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la SADC pide la elaboración de normas complementarias para actualizar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial a fin de abordar las manifestaciones contemporáneas de racismo y colmar las lagunas sustantivas y procesales del derecho internacional. Angola acoge con satisfacción el reciente lanzamiento de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio.

73. La SADC reitera la importancia de la implementación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que sigue siendo el único resultado instructivo de una conferencia mundial de las Naciones Unidas. La SADC también reafirma su compromiso con la implementación plena y efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial e insta encarecidamente a otros Estados Miembros a trabajar para lograr la ratificación universal de la Convención y la retirada de cualquier reserva, en particular, a su artículo 4. Prolongar las reservas a este artículo es contrario al objeto y fin de la Convención.

74. La SADC expresa su apoyo al Foro Permanente sobre los Afrodescendientes. La SADC espera con interés la finalización de la declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes, que se aprobará en el acto de clausura del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, así como la continuación de la implementación satisfactoria del programa de actividades para el Decenio Internacional y más allá.

75. **El Sr. Wallace** (Jamaica), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que su organización acoge con satisfacción, en particular, el informe del Secretario General sobre la celebración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (A/78/317), que se centra en la justicia reparadora y en la necesidad de abordar las repercusiones actuales de la esclavitud y el colonialismo. Hace 189 años que se abolió en el Caribe la trata de esclavos, sistemática y muy bien organizada, y 185 años de la abolición de la esclavitud. Sin embargo, todavía no se ha producido una expiación plena de los males cometidos. La expiación tardía impide a los afrodescendientes recuperarse y seguir adelante y el daño causado por la esclavitud tradicional está tan profundamente arraigado que la restitución o la compensación monetaria por sí solas no bastarán para repararlo. Los autores y sus descendientes deben reconocer esos actos de barbarie, expresar remordimiento u ofrecer una disculpa formal. La

CARICOM hace un llamado a los Estados que han tomado medidas preliminares, aunque provisionales, para acelerar el ritmo, e insta a los que aún no han tomado ninguna medida a que aprovechen el momento.

76. A medida que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes se acerca a su fin y las Naciones Unidas miran hacia 2030 y más allá, las naciones de la CARICOM están firmemente convencidas de que el progreso, la prosperidad y la sostenibilidad para todos no podrán alcanzarse hasta que se cierre de una vez por todas el capítulo de la esclavitud y sus legados. Esto exige una reflexión innovadora sobre la impartición de justicia reparadora, teniendo en cuenta los retos existentes y emergentes a los que se enfrentan los países en desarrollo como los de la región del Caribe. En este sentido, la CARICOM convocó una mesa redonda sobre los progresos pragmáticos hacia el logro de la justicia reparadora, al margen del segundo período de sesiones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, celebrado en mayo de 2023. Los participantes gubernamentales, institucionales e individuales en la mesa redonda reconocieron que el camino de la justicia reparadora no es lineal. En el contexto más amplio del Foro Permanente, quedó claro que los avances en la lucha contra la injusticia racial en todo el mundo han sido insuficientes.

77. Dado que es necesaria una mayor voluntad política y personal para avanzar con determinación y confianza, la CARICOM se suma al llamado en favor de una prórroga del Decenio Internacional de los Afrodescendientes para dar cabida a un mayor diálogo, reconstruir la confianza y sentar las bases de una acción sostenible.

78. **La Sra. González López** (El Salvador), hablando en nombre del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), dice que las leyes y las medidas punitivas por sí solas no son suficientes para contrarrestar las formas violentas de racismo, discriminación racial y xenofobia, incluida la incitación al odio. Es necesario un cambio de paradigma en las actitudes sociales. El SICA reconoce el papel primordial de la educación en derechos humanos para promover el respeto de la diversidad cultural y combatir el racismo y la discriminación racial. En este sentido, el SICA pide que se brinde especial atención a los afrodescendientes y, en particular, a la situación de los niños, los adolescentes, las mujeres, las personas de edad, las personas con discapacidad y las víctimas de formas múltiples e interrelacionadas de discriminación.

79. Centroamérica registra 3,5 millones de afrodescendientes, lo que equivale al 8 % de su población total. Estas cifras podrían ser mayores si se

toma en cuenta que la negación histórica de sus culturas e identidades puede haber disuadido a muchos afrodescendientes de reconocerse como tales. Los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las mujeres indígenas y las afrodescendientes deben ser empoderados mediante planes de desarrollo y políticas públicas eficaces que permitan una aportación sustantiva de las comunidades y los pueblos interesados y, cuando proceda, medidas especiales para garantizar su aplicación.

80. Los Estados miembros del SICA entienden que es necesario adoptar acciones afirmativas para reducir y remediar las disparidades y desigualdades, acelerar la inclusión social, cerrar las brechas en el acceso a la educación y el empleo, y garantizar los derechos de los afrodescendientes en el sistema judicial. El Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, creado en 2021, tiene un papel fundamental que desempeñar en la consecución de estos objetivos. El SICA exhorta a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales a aumentar su apoyo al Foro Permanente y a su Secretaría y a asignar recursos adicionales dentro del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación efectiva del Programa de Acción, las actividades del Decenio Internacional y el Foro Permanente.

81. El SICA apoya la proclamación de un segundo decenio para los afrodescendientes y acoge con satisfacción los avances en la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes que complementa la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

82. **El Sr. Edbrooke** (Liechtenstein) dice que una comprensión más amplia de la libre determinación podría servir de base para la prevención y resolución de conflictos. La Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas fomenta la consideración de la libre determinación no solamente en términos de condición de Estado a través de la descolonización, sino también en términos de cualquier situación en la que una comunidad tenga la posibilidad de determinar libremente su estatus político. Las referencias explícitas a la libre determinación en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no son más que un ejemplo de cómo este concepto puede y debe aplicarse más allá del paradigma de la descolonización.

83. Liechtenstein ha observado durante mucho tiempo que muchos conflictos en todo el mundo comienzan por

las respuestas de los Estados a las comunidades, incluidos los grupos minoritarios, que buscan un mayor grado de libre determinación interna en forma de autonomía, autogobierno o autoadministración. Una mejor comprensión de cómo puede surgir la tensión política a raíz de un llamado a la libre determinación interna podría prevenir los conflictos armados y ayudar a construir una paz sostenible. Como señaló el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías el día anterior, el estudio conjunto de las Naciones Unidas y el Banco Mundial titulado *Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict* y otros estudios demuestran que los acuerdos de autogobierno, como el federalismo, pueden reducir los conflictos locales. Además, las formas de autogobierno, descentralización y delegación de poderes podrían contribuir al cumplimiento de la meta 16.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa a todos los niveles.

84. Comprender la libre determinación también ayuda a poner de relieve dónde se ha abusado de los principios pertinentes. En ningún lugar es esto más evidente que en la agresión rusa contra Ucrania, en la que se imponen una vez tras otra reivindicaciones de secesión a comunidades sin darles la oportunidad de determinar libremente su estatus político. Esto es contrario al derecho internacional y tiene el efecto de socavar la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. El estatus político de todos los pueblos ucranianos será un paso clave hacia la consecución de una paz justa.

85. Liechtenstein ha publicado un manual que establece una serie de prácticas para Estados, mediadores y otros agentes clave interesados en prevenir y resolver conflictos de libre determinación y que incluye, entre otras, formas de libre determinación que no son la secesión. Estos principios podrían aplicarse a la situación actual en Nagorno Karabaj.

86. **El Sr. Dai Bing** (China) dice que no deben escatimarse esfuerzos para erradicar el racismo sistémico y la intolerancia religiosa y abordar sus causas profundas, a saber, la pobreza, la marginación, la exclusión social y la disparidad económica, prestando mayor atención a la implementación de la Agenda 2030.

87. China alberga 56 grupos étnicos y promueve el desarrollo y la coexistencia armoniosa de todas sus regiones étnicas. La situación de los derechos humanos en China es ahora mejor que nunca.

88. China rechaza la injerencia de los países occidentales en sus asuntos internos con el pretexto de los derechos humanos. La semana anterior, 72 países emitieron una declaración conjunta en la que reconocen

que Taiwán forma parte de China y condenan la injerencia en los asuntos internos de China.

89. Algunos países occidentales han denunciado a China por racismo, en un intento injustificado de politizar y convertir en armas las cuestiones de derechos humanos y de encubrir su propio historial delictivo y su responsabilidad histórica. Estos países harían bien en rectificar sus propias injusticias raciales, tomar medidas enérgicas contra el discurso de odio y otros actos de discriminación y salvaguardar a las minorías étnicas de sus territorios.

90. La libre determinación es un derecho político solemne que no debe malinterpretarse ni utilizarse como pretexto para la división de Estados soberanos. China pide la restauración de los derechos legítimos del pueblo palestino y una solución biestatal que conduzca a la coexistencia pacífica de Palestina e Israel. China hará todo lo posible por promover una solución global y duradera a la cuestión palestina.

91. **La Sra. Kinyungu** (Kenya) dice que las estructuras, sistemas, políticas y prácticas poscoloniales siguen imitando la intención y el propósito establecidos durante la esclavitud y la colonización, sometiendo al pueblo africano a una tercera oleada de privaciones y penurias económicas. Los vestigios del colonialismo están arraigados en la banca y las finanzas, los seguros y los impuestos, las condiciones injustas y desiguales del comercio internacional y la limitada acción climática. Los efectos son de gran alcance y han privado a África y a los afrodescendientes de dignidad, oportunidades y, en muchos casos, de su vida.

92. Attiya Waris, la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, ha destacado la disparidad en las evaluaciones de riesgo por parte de las agencias de calificación crediticia. A pesar de la solidez de las economías de los países en desarrollo, estas agencias suelen asignarles una calificación de “basura”. El costo de los préstamos es más elevado para los africanos y los afrodescendientes, una forma moderna de racismo sistémico y estructural en la que la mentalidad colonial está arraigada en las determinaciones de viabilidad y las puntuaciones crediticias.

93. Entre las medidas clave para eliminar el racismo y la discriminación en los servicios financieros y crediticios internacionales figurarían las opciones de alivio o reestructuración de la deuda para los países de ingreso mediano y bajo muy endeudados; la creación de agencias de calificación crediticia independientes y de

propiedad pública para evaluar la calificación crediticia de los países africanos y otros países predominantemente negros; así como un auténtico compromiso de todos los Estados Miembros para corregir las injusticias económicas del pasado.

94. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que la intolerancia hacia los afrodescendientes, los Pueblos Indígenas, los refugiados, los migrantes, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, o por motivos de religión u orientación sexual está en el ADN de la supremacía blanca y otras ideologías extremistas. La intolerancia y la exclusión son construcciones sociales y, en algunas manifestaciones, el producto de siglos de colonialismo y esclavitud. México, país multiétnico, multicultural y multilingüe, está convencido de que su diversidad es su mayor riqueza.

95. El aumento exponencial de la discriminación, la incitación al odio en medios digitales, los prejuicios algorítmicos y el sesgo de la inteligencia artificial son alarmantes. Los avances tecnológicos no deben utilizarse indebidamente para reproducir y programar nuevas formas de discriminación. Las nuevas tecnologías deben servir como herramientas para promover la inclusión y la tolerancia, no como instrumentos de exclusión y odio.

96. México recurre a foros multilaterales para combatir el racismo y la discriminación. En 2022, México organizó la segunda edición del Foro Global contra el Racismo y la Discriminación en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El Foro Global contribuyó a sentar las bases de la hoja de ruta de la UNESCO contra el racismo y la discriminación.

97. **El Sr. Bauwens** (Bélgica) dice que los diversos mecanismos internacionales de lucha contra el racismo deberían racionalizarse para aumentar su eficacia. Bélgica se muestra partidaria de una implementación holística de los resultados y recomendaciones de los mecanismos existentes.

98. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial debe seguir siendo el núcleo de la labor para combatir el racismo. La delegación belga insta a todos los Estados a que la ratifiquen sin demora. Bélgica seguirá apoyando los compromisos asumidos en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001. Bélgica celebra la aprobación de un enfoque interseccional para abordar las múltiples formas de discriminación y apoya plenamente las actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Ahora que el Decenio apunta a

su fin, Bélgica está patrocinando un programa de actividades y eventos para solemnizar la lucha de los afrodescendientes y honrar sus contribuciones a la sociedad, que, con demasiada frecuencia, han pasado desapercibidas.

99. **La Sra. Joyini** (Sudáfrica) dice que la muerte del apartheid ha sido el único logro verdaderamente significativo desde que en 1965 se reconoció por primera vez la necesidad de eliminar la discriminación racial. El racismo continúa imperturbable en las sociedades e impregna todos los elementos de la interacción social y el desarrollo. La dolorosa historia de Sudáfrica debe servir de recordatorio de las atrocidades de la discriminación racial sistémica y de las consecuencias de la apatía. Sudáfrica anima a todas las naciones a aprender de las experiencias del país, tanto de sus fracasos como de sus éxitos, y a reconocer la importancia de la acción colectiva.

100. El racismo se define no solamente por actos manifiestos de discriminación, sino también por una actitud infecciosa arraigada en sistemas e instituciones que perpetúan las desigualdades. Lamentablemente, se están politizando y tergiversando múltiples mecanismos internacionales creados para abordar las causas subyacentes del racismo. Sudáfrica sigue exhortando a todos los Estados a que apliquen de manera íntegra las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y los resultados de las reuniones posteriores.

101. **La Sra. Ashipala** (Namibia) dice que su país ha soportado el peso del colonialismo durante muchos años y sigue sintiendo sus efectos duraderos. Namibia lamenta la incapacidad de los 17 Territorios No Autónomos de ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, y sigue abogando por una solución viable, duradera y realista para la descolonización del Sáhara Occidental. Namibia insta a los Estados Miembros a respetar plenamente la voluntad soberana del pueblo saharauí y su derecho inalienable a decidir su futuro político de conformidad con el derecho internacional.

102. Se debe poner fin a las condiciones inhumanas y al régimen opresivo que ha soportado el pueblo palestino durante tantos años. Namibia pide a Israel que cese sus ataques, se abstenga de realizar actos de provocación contra el pueblo palestino y respete el derecho internacional humanitario. Namibia sigue apoyando los esfuerzos diplomáticos encaminados a alcanzar una paz duradera y una solución biestatal a lo largo de la frontera israelí de 1967, con Jerusalén Oriental como capital de Palestina.

103. **El Sr. Akram** (Pakistán) dice que se ha negado a los pueblos de Palestina y Cachemira el derecho a la libre determinación, un principio fundamental consagrado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Cabe esperar que la Asamblea General consiga poner fin a la última agresión israelí allí donde el Consejo de Seguridad ha fracasado.

104. El 5 de agosto de 2019, la India adoptó medidas unilaterales para anexionarse Jammu y Cachemira y sus dirigentes extremistas cometieron crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. A pesar de la petición de una investigación en los informes publicados por el ACNUDH y por decenas de relatores y mecanismos especiales, la India sigue sin permitir que nadie visite el territorio ocupado. La India viola impunemente los derechos humanos y el derecho internacional bajo la protección de algunas grandes potencias. Al igual que Israel, la India no solamente intensifica su opresión, sino que adopta una postura beligerante contra todos aquellos que la instan a no cometer sus crímenes. Sus ministros, incluido el Ministro de Defensa, han amenazado con lanzar una agresión a través de la Línea de Control con Cachemira.

105. Este mismo día, Pakistán ha enviado una carta al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General y al Secretario General para ponerles al corriente de la situación en Cachemira y solicitar medidas inmediatas para poner fin a las violaciones de los derechos humanos y permitir al pueblo de Jammu y Cachemira ejercer su derecho a la libre determinación de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad y las conclusiones de la comisión de investigación de las Naciones Unidas.

106. **La Sra. Tozik** (Belarús) dice que su país siempre recordará las pérdidas que sufrió bajo el nazismo durante la Segunda Guerra Mundial. En nombre de una ideología que daba prioridad a la intolerancia racial, étnica y religiosa, se segó la vida de un tercio de la población del país.

107. Belarús ha establecido un amplio marco jurídico para prevenir la discriminación a todos los niveles, en particular las instituciones gubernamentales. La sociedad de Belarús se caracteriza por la armonía interétnica e interreligiosa.

108. Belarús sigue apoyando las iniciativas internacionales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Sin embargo, rechaza cualquier intento de utilizar la lucha contra la discriminación como medio para interferir en los asuntos internos de los Estados.

109. Belarús apoya el proyecto de resolución anual para combatir la glorificación del nazismo y el neonazismo, patrocinado por la Federación de Rusia. Las organizaciones internacionales, las organizaciones de derechos humanos y los mecanismos de derechos humanos deben investigar los planteamientos de los Estados que contribuyen al fomento del racismo, la xenofobia y la intolerancia y proponer medidas concretas para la eliminación de estos fenómenos.

110. **El Sr. Ghanei** (República Islámica del Irán) dice que su país es desde hace mucho tiempo una tierra de diversidad cultural y un lugar donde residen muchos grupos étnicos diferentes. Un respeto similar por la diversidad cultural y el diálogo podría ser eficaz para combatir el racismo y la discriminación racial también a escala internacional. Tras haber participado activamente en la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001 y en las Conferencias de Examen de Durban de seguimiento, la República Islámica del Irán expresa su preocupación ante la falta de voluntad política y de recursos, a escala nacional, regional e internacional, para implementar de forma efectiva la Declaración y el Programa de Acción de Durban dos decenios después de su aprobación.

111. Como parte de su compromiso de combatir el racismo y la discriminación racial, en marzo de 2022, la República Islámica del Irán presentó sus informes periódicos combinados vigésimo a vigésimo séptimo sobre la implementación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. La República Islámica del Irán concede gran importancia al Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias y a la ejecución de su mandato en el contexto de las decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General.

112. Por desgracia, persisten graves formas de discriminación en todo el mundo. En los últimos decenios, los Estados Unidos de América han impuesto medidas coercitivas unilaterales inhumanas e ilegítimas y un embargo económico implacable considerado uno de los ejemplos más inhumanos de discriminación por motivos de nacionalidad o lugar de origen en el mundo. Como resultado, los derechos del pueblo iraní, incluido su derecho a la vida, la salud y el desarrollo, han sido violados de forma generalizada y sistemática. La Unión Europea ha colaborado con los Estados Unidos en estos malintencionados propósitos.

113. La constante violación de los derechos humanos por parte de los Estados Unidos queda patente en su sistema penitenciario de Guantánamo, marcadamente racista, que somete a la mayor población reclusa del

mundo a la brutalidad rutinaria del régimen de aislamiento y la pena capital. El Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo ha expresado su profunda preocupación por la arbitrariedad sistemática que impregna la vida cotidiana de los presos.

114. La situación de los africanos y afrodescendientes, sometidos a esclavitud, colonización, segregación y degradación, está empeorando. La privación y la penuria siguen asolando a los afrodescendientes como resultado de las estructuras, sistemas, políticas y prácticas poscoloniales.

115. En su informe titulado “Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales” (A/HRC/54/66), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos alienta la participación de los afrodescendientes en los asuntos públicos para que sus experiencias vividas y sus conocimientos especializados se tengan en cuenta para la toma de decisiones. La República Islámica del Irán se suma a la petición de reparaciones para compensar las injusticias históricas de la esclavitud y el colonialismo.

116. Los musulmanes de los países europeos sufren discriminación, estigmatización y exclusión en todos los ámbitos de la vida, como en el empleo, la educación y la participación política. Son objeto de violencia racista y discursos de odio, especialmente en plataformas en línea y en los países occidentales. La quema de su libro sagrado, el Corán, ha sido condenada por los musulmanes de todo el mundo y ha dado lugar a la aprobación de resoluciones tanto por el Consejo de Derechos Humanos como por la Asamblea General. Las mujeres musulmanas se ven desproporcionadamente afectadas por la islamofobia, sobre todo si respetan el código de vestimenta islámico. La islamofobia es una forma específica de racismo alimentada por Gobiernos que amparan la violación de los derechos de los musulmanes bajo el pretexto de la libertad de expresión y opinión.

117. En relación con el punto 70 del orden del día sobre la libre determinación, el orador dice que la República Islámica del Irán reitera su apoyo de principio y de larga data al ejercicio del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/78/86-E/2023/83), las condiciones de vida de los palestinos se deterioran día a día bajo la

ocupación continuada del territorio de Palestina por el régimen sionista.

118. El Secretario General y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han expresado sistemáticamente su preocupación ante el hecho de que las fuerzas israelíes han sometido a los palestinos a un evidente uso excesivo de la fuerza y han cometido asesinatos ilícitos, incluidas ejecuciones extrajudiciales contra ellos. El Comité de Derechos Humanos ha expresado su preocupación por la demolición de viviendas palestinas y otra infraestructura, como escuelas, hospitales y estructuras de agua, saneamiento e higiene, así como por los desalojos forzosos y el traslado a la fuerza de las personas cuyas viviendas han sido destruidas. La República Islámica del Irán denuncia la agenda colonial de Israel dirigida a limpiar étnicamente la tierra palestina de sus habitantes indígenas.

119. La comunidad internacional asiste a otro recrudecimiento terrible de las atrocidades y al castigo colectivo impuesto por el régimen israelí a la población palestina de la Franja de Gaza, en particular los abominables atentados contra el hospital Al-Ahli, en clara violación del derecho internacional humanitario. La matanza indiscriminada de personas inocentes en Gaza, en particular mujeres y niños, y la devastación de infraestructura crítica de carácter civil, equivalen a crímenes de guerra de la peor calaña. Nadie está seguro en ningún lugar de Gaza, ni siquiera las mujeres, las niñas, los jóvenes, los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad, los periodistas, los trabajadores sanitarios ni el personal de las Naciones Unidas u otro personal humanitario internacional.

120. Las Naciones Unidas tienen el deber de resolver la situación. La República Islámica del Irán pide un alto el fuego inmediato, el cese de todos los ataques dirigidos contra infraestructuras palestinas o que las afecten indiscriminadamente y una investigación de los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos por el régimen de apartheid de Israel y sus aliados. Desde 1972, los Estados Unidos han vetado 53 resoluciones para evitar que Israel sea condenado por sus recurrentes crímenes de guerra. Como tal, los Estados Unidos son un asociado estratégico en la ruptura del orden internacional equitativo y en la violación del derecho a la libre determinación del indefenso pueblo palestino.

121. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil) dice que en el debate general de la Asamblea General, el Presidente Lula anunció que el Brasil adoptaría voluntariamente un “Objetivo de Desarrollo Sostenible 18: Alcanzar la igualdad racial”. La creación del Ministerio de Igualdad Racial es una prueba tangible de que el Brasil está

comprometido con ese objetivo. El Ministerio ya está elaborando y poniendo en práctica varias políticas para promover y proteger los derechos humanos de los afrodescendientes y ofrecer oportunidades educativas y socioeconómicas para su desarrollo.

122. El Ministerio ha estado trabajando para garantizar la titulación de territorios pertenecientes a los quilombolas, pueblo tradicional afrodescendiente del Brasil. El proceso de regularización de las tierras sirve también para reconocer y proteger la memoria del pueblo quilombola y expresar el aprecio por su cultura. El Plan Juventud Negra Viva se centra en ofrecer oportunidades a los jóvenes negros y en reducir los homicidios y las vulnerabilidades sociales que les afectan de forma desproporcionada. El Ministerio también ha creado un grupo de trabajo sobre acciones para combatir la violencia y el racismo religioso contra los pueblos tradicionales y las comunidades de origen africano.

123. El Brasil alberga la mayor población mundial de afrodescendientes fuera de África, tiene la firme determinación de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y está plenamente comprometido con la implementación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

124. Como dijo el Presidente Lula, el Brasil estará encantado de acoger un período de sesiones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes. El Brasil envió una amplia delegación oficial, con autoridades de alto nivel y representantes de la sociedad civil, al segundo período de sesiones del Foro Permanente, donde la Ministra de Igualdad Racial hizo hincapié en que la lucha mundial contra el racismo podría reducir también las desigualdades sociales, económicas y de género.

125. El Brasil reitera su compromiso con el Decenio Internacional de los Afrodescendientes y pide a todos los Estados Miembros que respalden un segundo decenio.

126. **El Sr. Ladeb** (Túnez), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que toda doctrina de superioridad basada en la raza es injusta. Lamentablemente, la discriminación racial y las políticas segregacionistas persisten en algunas partes del mundo.

127. El Grupo de los Estados de África espera que las recomendaciones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes sigan aportando información al Consejo de Derechos Humanos. Desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

varios países han promulgado leyes para combatir el racismo y han mostrado respeto por los conocimientos de los afrodescendientes reconociendo y promoviendo su patrimonio cultural y su contribución a la economía mundial. El Grupo de los Estados de África acoge con satisfacción estas iniciativas de los Estados Miembros y, a nivel regional, el plan de la CARICOM para la justicia reparadora, así como la resolución del Parlamento Europeo que afirma los derechos fundamentales de los afrodescendientes en Europa y la necesidad de reparar las injusticias del pasado y los crímenes de lesa humanidad.

128. Como se subraya en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la educación y la sensibilización, la alfabetización y el acceso a la educación primaria gratuita son una necesidad y no una opción. El Grupo de los Estados de África pide cooperación y alianzas para aumentar la igualdad de oportunidades en el comercio, el mercado, la transferencia de tecnología y el crecimiento económico. El Grupo pide también el levantamiento de todas las medidas coercitivas unilaterales en consonancia con la Agenda 2063 de la Unión Africana.

129. **El Sr. Salerno Vega** (Panamá) dice que su país ha comprendido que la riqueza de la diversidad humana es el camino para construir una sociedad más justa. Firmemente convencida de que la educación es un pilar básico en la lucha contra la intolerancia y la discriminación, Panamá ha puesto en marcha iniciativas para hacer más accesible la educación de calidad en las comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes.

130. Panamá ha dado pasos significativos para empoderar a las comunidades afrodescendientes y reconocer sus valiosas contribuciones. En el censo de 2020, más de un millón de personas se identificaron como afrodescendientes, lo que representa aproximadamente un tercio de la población. Esa cifra fue mucho más baja en 2010 (solamente el 9 %), lo que tal vez indica una reticencia a identificarse como afrodescendiente. Panamá también ha creado un departamento gubernamental específicamente diseñado para reforzar la inclusión tanto de sus comunidades afrodescendientes como de sus comunidades indígenas, así como un programa para mejorar la calidad de vida de sus comunidades más subatendidas.

131. **La Sra. Lelisa** (Lesotho) dice que los derechos consagrados en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena están interrelacionados y son interdependientes. En virtud de estos instrumentos internacionales, los Estados deben abstenerse de despreciar o poner

etiquetas a cualquiera de sus ciudadanos. Es muy necesaria una mayor voluntad política en este sentido y para avanzar en la igualdad racial.

132. La delegación de Lesotho acoge con satisfacción el informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes en el que se describen sus esfuerzos para promover los derechos de los afrodescendientes y se tienen en cuenta los retos a los que se enfrentan estas personas en su vida cotidiana y que las hacen más susceptibles a múltiples formas de abusos y violaciones de los derechos humanos. En este contexto, Lesotho apoya la petición de un segundo decenio para los afrodescendientes. Lesotho coincide también en que es indispensable ultimar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes.

133. Lesotho insta a los Estados a reevaluar sus compromisos con los principios contenidos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y acoge con satisfacción las deliberaciones sobre el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo. Pide a todas las partes interesadas que redoblen sus esfuerzos para combatir la discriminación racial. Por último, la delegación de Lesotho concede gran importancia a la implementación de la Agenda 2030, ya que nadie debe quedarse atrás.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.